

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

La suscrita secretaria del Juzgado sexto civil municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en Sentencia escrita del 01 de julio de 2022, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO (5%):	\$ 700.000
NOTIFICACIONES	\$ 60.000
TOTAL:	\$ 760.000

Armenia Quindío, 13 de julio de 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia, Quindío, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2021-00232-00

El Juzgado aprueba la liquidación de costas previamente elaborada dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE;

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
JUEZ.

JSMZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 110 DEL 14 DE JULIO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Luz Marina Cardona Rivera
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb55dd3469bc863a0f03d39793e8ef571388acf728b7595cc0c367e3eb81138c**
Documento generado en 13/07/2022 10:32:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>